



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 9 COSAMALOAPAN, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO - - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOS/CI/2025/000038	Se notifica a la persona solicitante el acuerdo de fecha 28 de enero del 2025 en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

ATENTAMENTE
COSAMALOAPAN, VERACRUZ A 28 DE ENERO DEL AÑO 2025

LIC. JAVIER SALGADO TORRES
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE
CONCILIACIÓN LABORAL 9 COSAMALOAPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.